



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 014-2005-ALC/MSI

San Isidro, 07 de Diciembre de 2005

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 112-MSI, publicada el 01 de junio del 2005, se aprobó el Programa de Incentivos denominado **"Ganapuntual 2005"** que otorga incentivos a los contribuyentes puntuales en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios del distrito de San Isidro;

Que, de conformidad con el artículo tercero de la Ordenanza N° 112-MSI, con Decreto de Alcaldía N°013-2005-ALC/MSI se aprobó la Directiva N°005-2005-MSI **"Normas para la Ejecución y Control del Sorteo Ganapuntual"**, que establece las disposiciones que norman el proceso para la ejecución y control del sorteo **"Ganapuntual 2005"**.

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, la Gerencia de Administración Tributaria, en Informe N°160-2005-14-GAT/MSI propone la relación de premios a sortearse en el tercer sorteo para su autorización a través de un Decreto de Alcaldía.

Que, conforme a lo indicado en el numeral 8.6 de la Directiva, habiendo vencido el plazo para recoger los premios del sorteo correspondiente al Primer Trimestre 2005, efectuado el 24 de Junio del 2005, éstos serán sorteados entre los participantes hábiles para el sorteo correspondiente al Tercer Trimestre del 2005.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **"Relación de Premios del Sorteo Ganapuntual Correspondientes al Tercer Trimestre del año 2005"** anexa al presente Decreto de Alcaldía, que se realizará el 09 de Diciembre del 2005.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

